cateteres & afines S.A.

Asunción, 29 de Setiembre de 2021.

Señores
Laboratorio Central de Salud Publica
Presente:

Ref.: **CVE N° 09/2021 Adquisición de Insumos y Reactivos para el Laboratorio Central de Salud Publica- Covid 19". ID 391.263** con **Contrato N° 472/2021**

En Nombre y representación de **Catéteres & Afines S.A.**, me dirijo a Usted, para hacerles entrega de la **Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato N° 1509000515.**

Además, adjuntamos Copia de la Constancia de Declaración Jurada de Bienes y Rentas emitida por la Contraloría General del Estado.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Lic. Daniela Ayala
Director Titular.
Daniela Ayala Fonte[redacted]
Director Titular
Cateteres y Afines S.A.
C.I. 4537012

Carmen Soler 3894 esq. Radio Operadores del Chaco - Tel./Fax: +595 21 228 620/1
Email: gerencia@catereresyafines.com.py

Regional SEGUROS

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código
3897422684

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 1509000515	Sección/Modalidad 1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)				
Asegurado: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL				Documento: 80000905-3	
Domicilio: AVDA . PETTIROSSI Y BRASIL			Localidad: ASUNCION		
Tomador: CATETERES Y AFINES SA (C&A S.A.)				Documento: 80030030-0	
Domicilio: CARMEN SOLER N°. 3894 ESQ/ RADIO OPERAD. DEL CHACO			Localidad: ASUNCION		
Fecha de Emisión: 23/09/2021	Vigencia Desde las: 00:00 hs de 20/09/2021	Vigencia Hasta las: 23:59 hs de 31/01/2022	Plazo en días: 134	Gs.	Capital Máximo Asegurado 2.490.000

Entre REGIONAL S.A. DE SEGUROS en adelante denominado "El Asegurador" y quienes precedentemente se designan con los nombres de "Asegurado y Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

REGIONAL S.A. DE SEGUROS, "El Asegurador", con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares Específicas, que forman parte integrante de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, con domicilio en AVDA . PETTIROSSI Y BRASIL, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 2.490.000.- (Guaranies: Dos Millones Cuatrocientos Noventa Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CATETERES Y AFINES SA (C&A S.A.), con domicilio en CARMEN SOLER N°. 3894 ESQ/ RADIO OPERAD. DEL CHACO, ASUNCION - PARAGUAY

"'EL TOMADOR', como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del contrato celebrado con el Asegurado, cuyas principales disposiciones se transcriben seguidamente:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.-
CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N°. 09/2021.-
CONTRATO N°. 472/2021.-
ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA - COVID-19 AD REFERENDUM.-
ID N°. 391.263

Queda especialmente convenido que El Asegurador, responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que de acuerdo con la Ley y el Contrato, motivo de este Seguro, corresponde efectuar total o parcialmente la garantía a que se hacen referencia ambos.

Se hace constar que la presente póliza de Caución, una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y el Asegurador emisor, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.

Exclusión de Daños Cibernéticos e Información

0) No obstante cualquier disposición contraria en este Contrato o cualquier endoso al mismo, se excluye cualquier:
   0. Pérdida Cibernética;
   0. pérdida, daño, responsabilidad, reclamo, costo, gasto de cualquier naturaleza que directa o inderectamente sea causado o aportado por, resulte o surja de, o esté en conexión con cualquier pérdida de uso, disminución de funcionalidad, reparación, reemplazo, recuperación o reproducción de cualquier Dato, incluyendo cualquier monto correspondiente al valor de dicho Dato;

sin consideración de cualquier otra causa o evento que contribuya en forma simultánea o en cualquier secuencia.

0) En el caso que cualquier parte de esta cláusula fuera considerada inválida o inaplicable, el resto mantendrá plena validez y efecto.

0) Esta cláusula reemplazará y prevalecerá sobre cualquier otra disposición en contrario prevista en el Contrato o endoso al mismo en relación con una Pérdida Cibernética o de Datos.

Definiciones

0) Pérdida Cibernética significa cualquier pérdida, daño, responsabilidad, reclamo, costo o gasto de cualquier naturaleza que directa o inderectamente sea causado o aportado por, resulte o surja de, o esté en conexión con un Acto Cibernético o un Incedente Cibernético incluyendo pero sin limitarse a cualquier acción tomada con el fin de controlar, prevenir, suprimir o remediar cualquier Acto Cibernético o Incidente Cibernético.

0) Acto Cibernético significa un acto o serie de actos no autorizados, malintencionados o delictivos, sin consideración del tiempo y espacio, o la amenaza o engaño relacionados con el acceso, procesamiento, uso u operación de cualquier Sistema de Computación.

0) Incidente Cibernético significa:

Regional SEGUROS

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código
3897422684

Póliza Nº 1509000515.
Tomador: CATETERES Y AFINES SA (C&A S.A.)

causados directa o indirectamente por, a consecuencia de, o que tengan conexión con cualquier medida tomada para controlar, prevenir, suprimir o que esté en cualquier forma relacionada con los puntos 1 a 8 arriba mencionados.

A los efectos de este anexo se entiende por terrorismo un acto que incluye, pero no se limite al uso de fuerza o violencia y/o su amenaza por parte de cualquier persona o grupo(s)de personas que o bien actúan solas o por encargo o en conexión con cualquier organización(es) o gobierno(s) y que sea cometido por razones políticas, religiosas, ideológicas, étnicas o similares, incluyendo la intención de influenciar en el gobierno y/o atemorizar a la población o cualquier sector de la población.

Si los Reaseguradores alegaran que, por razón de lo definido en esta exclusión, el daño, el siniestro, los costes o gastos no quedasen cubiertos por este reaseguro, entonces la carga de pruebas en contra estará a cargo de la Cedente.

En el caso de que alguna parte de este anexo sea considerada inválida o nula, entonces la parte restante sí quedará en vigor y surtirá efecto. "

Forma parte integrante de la presente el Anexo: Regimen de Cobranza de premios para seguros elementales con cláusulas sobre suspensión de cobertura y caducidad automática del contrato de seguro en caso de mora en el pago de la prima.

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de ésta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
http://www.regionalseguros.com.py/home/condiciones.php

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. Nº 10 de Fecha: 15/03/1994

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.49-0010
Res. Nº: 406/98 Fecha 19/10/1998

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	318.182
I.V.A. s/Prima	31.818
Premio	350.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	350.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		350.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	23/09/2021	350.000
TOTAL		350.000

Emitido en ENCARNACION, 23 de septiembre de 2021

REGIONAL S.A. DE SEGUROS

JORGE HERMOSILLA
Gerente de Sucursal Asunción

La presente póliza consta de: 3 Página(s).